

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U.
NIF ES.B-85754646
C/ QUINTANAPALLA, nº 2 EDIFICIO NÉCTAR. 1ª PLANTA 28050 MADRID
www.hyundai.es

BASES DE LA PROMOCIÓN "SORTEO ENTRADAS PARTIDO ATLETICO DE MADRID-SEVILLA FC"

PRIMERA. Compañía organizadora, Ámbito Territorial y Finalidad.

La sociedad mercantil HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U. (en adelante "HMES" o "Compañía Organizadora"), con domicilio en la calle Quintanapalla, nº 2. Edificio Néctar. 1ª Planta. 28050 de Madrid, y con NIF ES.B-85.754.646, va a llevar a cabo una promoción de ámbito nacional que se denomina "SORTEO ENTRADAS PARTIDO FEMENINO "CLUB ATLÉTICO DE MADRID" – "SEVILLA CF" (la "Promoción"), cuya finalidad es dar promocionar el fútbol femenino y los mejores valores del deporte y dar a conocer entre los Fans del Club Atlético de Madrid la nueva plataforma de contenidos **#ForTheFans** creada por Hyundai (En adelante, "la Plataforma").

La campaña es válida para todo el territorio del Reino de España (excepto Islas Canarias, Ceuta y Melilla) (en adelante también referido como el "Territorio"). No se considerarán válidas las participaciones que procedan de fuera del territorio nacional español (de un no residente en territorio nacional), de las Islas Canarias, Ceuta o Melilla.

SEGUNDA. – Periodo de Participación o Periodo Promocional.

La Promoción se desarrollará desde las 15:00 horas del día 4 de febrero de 2022 hasta las 23:59 horas del día 10 de febrero de 2022, (en adelante "Periodo Promocional").

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar o modificar la Promoción, o el "Periodo Promocional", este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

TERCERA. – Finalidad y Gratuidad.

El Concurso tiene como finalidad promover el vínculo entre los mejores valores del deporte así como el compromiso de Hyundai con el desarrollo de los mismos a través del fútbol y en su calidad de patrocinador oficial del Club Atlético de Madrid Femenino.

La participación en la presente promoción (en adelante "Promoción") será gratuita de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención del premio objeto del mismo.

CUARTA. - Legitimación para participar.

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en territorio nacional (excepto Islas Canarias, Ceuta y Melilla), que se inscriban antes de la fecha de finalización del

"Periodo Promocional" en la Plataforma, a la que podrán acceder a través del enlace <https://hyundai.es/forthefans> y que procedan según lo descrito en la Base Quinta.

No podrá participar en la Promoción el personal empleado de la entidad mercantil HMES, ni de cualquiera de sus empresas matrices, filiales, agencias de publicidad o agencias de promociones, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad/afinidad que estén relacionados con la Promoción, ni de todas aquellas empresas integradas en la realización de la presente Promoción.

Asimismo, no podrán participar aquellos usuarios que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, o que no cumplen los requisitos de participación y/o elegibilidad, su concesión se entenderá nula y dichos participantes perderán su derecho a recibir el Premio obtenido.

Requisitos para participar (ser Participante) en la Promoción:

Ser Persona física y de mayor edad.

Que los datos del Participante sean reales: no deben contener una identidad falsa.

HMES (como el "Organizador") se atendrá a la legislación vigente, comprometiéndose a denunciar posibles abusos, suplantaciones de identidad, etc., en estricta observancia del ordenamiento jurídico español y de aplicación.

Cumplir los requisitos que se indican en la participación de la Promoción (Concurso).

Ser residentes en el Territorio conforme identificado en la Base Primera.

No utilizar la participación en la presente Promoción para:

- difundir ideas políticas o religiosas;
- promover injurias y/o calumnias frente a terceros;
- usar lenguaje violento, obsceno u ofensivo;
- publicar contenido diferente al objeto de la mecánica del Concurso;
- utilización de la Campaña en beneficio propio o de terceros y/o con fines lucrativos;
- utilización de la Campaña en términos contrarios al "Fair Play".

Quedará igualmente excluida de la participación de cualquier persona que se exprese en los anteriores términos aunque en la Promoción ya se hubiese anunciado como Ganador, siendo causa de anulabilidad la concesión del Premio a dicho Participante y entendiéndose nula su condición de Ganador.

QUINTA. – Mecánica Promocional.

Aquellos que deseen participar en la Promoción deberán, dentro del "Periodo Promocional" establecido, acceder y registrarse en <https://hyundai.es/forthefans>, para a continuación, acceder a la Promoción y pulsar el botón

“Participa” donde se les solicitará además que indiquen un número de teléfono móvil de contacto que se utilizará exclusivamente para poder contactar con dicho participante en caso de resultar Ganador.

Para poder registrarse en la plataforma los Participantes deberán cumplimentar de forma veraz, o en su caso confirmar, todos los datos del formulario de inscripción, y, además, para poder participar en el sorteo deberán facilitar un número de teléfono móvil conforme indicado. Asimismo, los Participantes deberán aceptar las presentes bases promocionales y la política de privacidad.

No se admitirán los datos inexactos o que en la fecha de la Promoción no se encuentren en vigor.

En el supuesto de que algún Participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y concurso así como de la posibilidad de optar a un Premio.

Quedeterminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas, con o sin consentimiento.

Únicamente se aceptará una inscripción por persona y Evento (Periodo Promocional), entendiéndose que existe doble participación sí coinciden alguno de los datos del formulario de participación.

Es un Premio por Participante.

SEXTA. –Selección de ganadores.

A cada usuario que participe (Participante) se le asignará un número por orden de inscripción.

Todos los Participantes, a través del número que les haya sido asignado, entrarán en un sorteo para el partido de fútbol identificado en la Base Primera, que se realizará a través de una aplicación “*online*” que selecciona de forma aleatoria los números que resultarán ganadores ([APP Sorteos.com](http://APP.Sorteos.com)), por lo que ningún dato de carácter personal será compartido con la citada APP.

Para el sorteo la Aplicación procederá a extraer un mínimo de TRES (3) números ganadores, así como SEIS (6) números suplentes que, según su orden de extracción, sustituirán a cualquiera de los Participantes ganadores en el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización del participante o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes Bases.

HMES se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del sorteo cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

En cualquier caso, si el número de suplentes fuera insuficiente, HMES se reserva el derecho de extraer nuevos suplentes en reserva, o bien disponer del premio como mejor estime conveniente, incluso dejándolo desierto a su entera discreción.

El listado obtenido con los Participantes Ganadores y los Suplentes tras el uso de dicha aplicación se imprimirá en papel de Hyundai debiendo constar la firma de la persona responsable del Departamento organizador del Concurso y la del Responsable del Área Legal o de Compliance.

En cualquier caso, si el número de suplentes fuera insuficiente, HMES se reserva el derecho de realizar una nueva extracción de nuevos suplentes en reserva, o bien disponer del Premio como mejor estime conveniente, incluso dejándolo desierto a su entera discreción.

SÉPTIMA. - Premios

El **Premio** consistirá en: - **Una entrada doble** para asistir al **partido** que jugarán los equipos femeninos del **Club Atlético de Madrid y Sevilla FC**, fecha a confirmar en función del calendario de la Real Federación, en las Instalaciones deportivas del "Centro Deportivo Wanda Alcalá de Henares" (el "Partido").

Se sortearán **TRES (3) Premios** cada uno de ellos consistente en una entrada doble para asistir al Partido conforme identificado en el párrafo anterior.

Los Premios no incluyen ni desplazamiento, ni alojamiento, ni cualquier otro gasto que no esté contemplado de forma expresa en las condiciones relativas al disfrute del Premio.

HMES no será responsable si por cualquier razón, incluyendo huelga, guerra, alteraciones del orden, meteorología desfavorable, limitaciones, restricciones o cancelaciones derivadas de la crisis sanitaria por Covid-19, quiebras o concursos, fuerza mayor o caso fortuito, faltas o incumplimientos atribuibles a la organización de los partidos, el Ganador y/o su acompañante no pudieran disfrutar o hacer efectivos, total o parcialmente, las entradas correspondientes. HMES tampoco se responsabilizará de los posibles retrasos o cancelaciones por parte de los organizadores del Partido.

Condiciones relativas al Premio:

- Será requisito indispensable que el ganador firme un documento de aceptación del Premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- El Ganador tienen derecho a renunciar al premio, sin embargo, no podrá, en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.
- El Premio es intransferible. HMES se reserva el derecho a permitir la cesión del premio, siempre y cuando se firme un documento de cesión y aceptación del mismo.
- En el caso de que causas ajenas al control del HMES impidieran la entrega del premio previsto, ésta se compromete a sustituirlo por otro de similares características y valor.
- Todos los impuestos y tasas, relacionados con el Premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del Ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

Fiscalidad del premio.

Todos los impuestos y tasas, relacionados con los premios de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a trescientos (300€) euros. En todo caso corresponderá a HMES la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF.

Además, será necesario para realizar la entrega de cualquier premio con cuantía superior a trescientos (€300) Euros, que el ganador firme la comunicación remitida por HMES en la que conste el importe del premio y de la retención o ingreso a cuenta correspondiente y otra obligación que la Administración Tributaria imponga. La negativa a firmar dicho documento o a cumplimentar dichas obligaciones, supondrá la pérdida del premio para el ganador, quedando este desierto.

A tal efecto, HMES remitirá al ganador que haya aceptado el premio, la documentación tributaria correspondiente, con la obligación del ganador, de remitirla, debidamente cumplimentada, a HMES, en un plazo de veinticuatro horas (24 h). A los efectos de la presente promoción, esta obligación se considera esencial por lo que cualquier incumplimiento de la misma determinará automáticamente la pérdida del derecho al premio.

Para el caso de que la citada documentación no fuese entregada por circunstancias no imputables al Ganador en el momento de la recogida del premio (de forma que no perdiese el derecho a premio), HMES volverá a reenviarla al ganador, quién deberá remitir la misma dentro de las veinticuatro horas (24) siguientes, debidamente cumplimentada.

En todo caso, si dicha comunicación fuera recibida por HMES en un período impositivo diferente al de la entrega del premio, y el ganador no hubiese perdido su derecho al mismo, la retención o ingreso a cuenta, se practicará en el periodo impositivo en que HMES reciba la comunicación firmada, de forma que el ganador quedará obligado a declarar el premio obtenido en su declaración del IRPF de dicho ejercicio.

A estos efectos les informamos que **el valor de cada uno de los Premios** (un **Premio de un Entrada Doble**, es decir, DOS ENTRADAS) ofrecidos al amparo de este concurso asciende a **VEINTE (#€20#)** por lo que no procede la realización por parte de HMES del ingreso a cuenta correspondiente, con independencia de las obligaciones fiscales que pudieran derivarse de la aceptación del premio por parte de los ganadores.

OCTAVA. – Comunicación de ganadores.

HMES se pondrá en contacto telefónico con los Ganadores el mismo día del Sorteo, a través del número de teléfono de contacto que éstos hubieran proporcionado a través de la "landing de participación" en el Sorteo. Para ello HMES, realizará **DOS (2)** intentos de contacto en diferentes tramos horarios separados al menos una hora el primer intento del segundo (y último).

En caso de que, una vez realizados los dos intentos de contacto anteriormente descritos, no se pueda localizar a alguno de los Ganadores, este perderá dicha condición y HMES procederá a contactar con el primer suplente de los extraídos en el sorteo. HMES, procederá de este modo hasta agotar el número de suplentes.

Una vez HMES haya comunicado la condición de Ganador, este dispondrá de un plazo máximo de **VEINTICUATRO HORAS (24h)** desde que se le informa de su condición de Ganador para aceptar expresamente su Premio (La **entrada Doble**), para lo que deberán remitir toda la documentación que le sea requerida por HMES, a la dirección de correo electrónico que le facilitarán en la llamada de comunicación de su condición de Ganador.

Si en dicho plazo de 24h no se obtiene respuesta alguna por parte del Ganador; si el Premio es directamente rechazado por éste o; si el Ganador no cumpliera con los requisitos de participación o; no cumpliera con los requisitos de adjudicación y disfrute del Premio descritos en la anterior Base CUARTA: HMES procederá a anular la concesión de la condición de Ganador y por tanto quedará libre de comunicar su condición de Ganador del Premio al primer Suplente, procediendo del modo descrito hasta agotar el total de suplentes extraídos.

HMES, comunicará el nombre de los Ganadores (no de quien vaya a disfrutar la segunda entrada de las DOS que componen el Premio), a través de la Plataforma mediante la publicación del nombre de los ganadores, una vez realizados los trámites anteriores, es decir, una vez hayan aceptado el Premio.

En cualquier caso, la entrega efectiva del Premio quedará supeditada a que el Ganador cumpla con todas y cada una de las condiciones especificadas en las presentes bases.

NOVENA. - Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.

HMES queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable HMES por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

DÉCIMA. - Derechos de imagen y propiedad intelectual.

Los ganadores y sus acompañantes autorizan a HMES, a captar su imagen y/o su voz (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio obtenido conforme a las presentes bases. La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.

UNDÉCIMA. - Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U., calle Quintanapalla, 2, 1ª planta, 28050 Madrid

2. Finalidades del tratamiento

- Gestionar la participación en la promoción.
- Gestionar el contacto con los participantes y ganadores.

- Hacer entrega del premio.
- Liquidar los impuestos que resulten de aplicación.
- Tratar su imagen para las acciones promocionales relacionadas con la promoción.

3. Base de legitimación

Los datos personales de los participantes se tratarán sobre la base del consentimiento otorgado en el momento de participar/registrarse en la promoción.

Además, los datos personales de los ganadores se tratarán sobre la base del cumplimiento de una obligación legal.

4. Plazos de conservación

Los datos personales que usted facilite se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas, así como, en su caso, de las obligaciones contractuales y la reclamación de las responsabilidades legales pertinentes.

5. Destinatarios de los datos.

Sus datos serán comunicados a Solcom, S.L. Camino de las Huertas Nº 2, Edificio 4, Local 1-2, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid para la gestión de nuestros sistemas informáticos, finalidades administrativas y de control interno.

Los datos del Ganador y, en su caso, acompañante podrán ser comunicados al Club Atlético de Madrid SAD en caso de ser necesario y sólo con la finalidad de posibilitar el buen fin y desarrollo del Concurso y disfrute del Premio, informándosele en caso de ser necesario y reduciéndolos a los estrictamente necesarios para poder ofrecerle el mismo, todo ello con lo establecido en la Política de Privacidad de dicha entidad que los Ganadores podrán consultar en:

<http://www.atleticodemadrid.com/atm/politica-de-privacidad>

6. Medidas de seguridad.

HMES ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En caso de que los participantes deban facilitar a HMES datos de carácter personal de terceros, estos garantizan que están facultados legítimamente para facilitar los referidos datos y que han procedido a informar y obtener el consentimiento de dichos terceros para la comunicación de sus datos, respondiendo en caso de que no sea así. No obstante, HMES pondrá todos sus esfuerzos en actuar debidamente en relación con el tratamiento de dichos datos de terceros.

Los participantes deberán notificar cualquier modificación que se produzca en los datos facilitados, respondiendo en cualquier caso de la veracidad y exactitud de los datos suministrados en cada momento. Hyundai se reserva, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponderle, el derecho a no registrar o a dar de baja a aquellos participantes que faciliten datos falsos o incompletos.

7. Ejercicio de derechos.

Le informamos de su derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, o

la limitación de su tratamiento, y a oponerse al mismo, de su derecho a la portabilidad de sus datos y retirar los consentimientos otorgados, dirigiendo comunicación escrita, acompañada de fotocopia del DNI o documento acreditativo de su identidad al domicilio social de HMES antes indicado o mediante correo electrónico a: bajadatos@hyundai.es. Igualmente, le informamos del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) y/o ante el responsable de Protección de Datos de Hyundai (dpo@hyundai.es).

La retirada del consentimiento para el tratamiento de los datos con los fines indicados en las presentes bases constituirá causa de exclusión de su participación.

8. Política de Privacidad. <http://www.hyundai.com/es/es/privacidad/index.html>

DUODÉCIMA. - Reserva de derechos.

HMES se reserva el derecho a dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que HMES o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, HMES se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, HMES declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

HMES se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

HMES excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción y a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos.

DECIMOTERCERA. - Reclamaciones.

El período de reclamaciones finaliza dentro del periodo de los quince (15) días naturales siguientes transcurridos desde la fecha de finalización de la promoción.

DECIMOCUARTA. - Aceptación de Bases.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe HMES. Se podrá solicitar al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción:

<https://hyundai.es/forthefans/bases-legales/entradas-femenino-atletico-sevilla.pdf>

HMES en su calidad de Organizador, se reserva el derecho a descalificar a los Participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que de forma directa o indirecta vaya en contra o pretenda obtener algún tipo de ventaja ilegítima o contraria al carácter objetivo de la Campaña y de estas Bases.

Con la aceptación de estas Bases los Participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en el Concurso están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad vigente de forma total e irrevocable.

La manifestación en contrario del Participante de cuanto antecede, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión del Concurso y la liberación de HMES, de cualquier compromiso adquirido con el Participante.

HMES se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Campaña, y se comuniquen a éstos debidamente. Cualquier modificación se comunicará a través de la página web identificada en la Base Decimosexta.

DÉCIMO QUINTA. - Legislación aplicable y fuero.

La presente promoción se rige por la legislación común española vigente.

DÉCIMO SEXTA. – Publicación y Accesibilidad de las Bases Legales.

Las presentes **Bases Legales** quedan publicadas y accesibles a todos los Usuarios y Participantes y público en general a través de la página web de Hyundai:

<https://hyundai.es/forthefans/bases-legales/entradas-femenino-atletico-sevilla.pdf>